



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 373-2019/MPCH**

La Merced, 29 de octubre de 2019

**VISTO:**

El Informe Legal N°573-2019-MPCH-GAJ, el Informe de Declaratoria de Desierto, de fecha 17 de octubre del 2019 y el Informe N° 1569-2019/GOP/MPCH.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Leyes de Reforma Constitucional N° 28607 y N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad con el inciso 30.1 del artículo 30° de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones con el estado y su modificatoria mediante Decreto Legislativo N° 1341, concordante con el reglamento; respecto a la cancelación "La Entidad puede cancelar el procedimiento de selección, en cualquier momento previo a la adjudicación de la Buena Pro, mediante resolución debidamente motivada, basada en razones de fuerza mayor o caso fortuito, cuando desaparezca la necesidad de contratar (...).

Que, mediante formato N° 22 sobre Informe de Análisis de una Declaratoria de Desierto; el subgerente de logística hace de conocimiento los motivos de la declaratoria de desierto de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 011-2019-OEC/MPCH – Primera Convocatoria, Contratación de Alquiler de Maquinaria Pesada para la ejecución de la obra: "Mejoramiento de los Servicios de Transitabilidad Vehicular y Peatonal del Psje Las Castañas, Psje Los Cerezos y Calle los Crisantemos de la Asociación Provienda la Pradera del Sector Río Toro La Merced – Distrito de Chanchamayo, Provincia de Chanchamayo – Junín" Código SNIP N° 38414, el cual señala que se registraron (03) participantes pero estos no presentaron propuestas, conforme al acta de declaratoria de desierto.

Que, mediante Informe Legal N° 573-2019-MPCH-GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión legal indicando en sus considerados en merito al Informe N° 043-2019/ING.MAMA/RO/MPCH, el Informe N° 034-2019/FPCC/SO/MPCH, el Informe N° 1230-2019/SGEOL/GOP/MPCH y el Informe 1569-2019/GOP/MPCH y vista la normativa de la Ley de Contrataciones con el Estado concluye declarar procedente la solicitud de cancelación de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 011-2019-OEC/MPCH – Primera Convocatoria, Contratación de Alquiler de Maquinaria Pesada para la ejecución de la obra: "Mejoramiento de los Servicios de Transitabilidad Vehicular y Peatonal del Psje Las Castañas, Psje Los Cerezos y Calle los Crisantemos de la Asociación Provienda la Pradera del Sector Río Toro La Merced – Distrito de Chanchamayo, Provincia de Chanchamayo – Junín", la cual deberá ser aprobada mediante resolución de alcaldía.

Por lo expuesto, estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con las facultades y atribuciones de las que está investida el despacho de alcaldía y con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°: DISPONER** la cancelación de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 011-2019-OEC/MPCH – Primera Convocatoria, Contratación de Alquiler de Maquinaria





*Handwritten signature*

Pesada para la ejecución de la obra: "Mejoramiento de los Servicios de Transitabilidad Vehicular y Peatonal del Psje Las Castañas, Psje Los Cerezos y Calle los Crisantemos de la Asociación Provivienda la Pradera del Sector Río Toro La Merced – Distrito de Chanchamayo, Provincia de Chanchamayo – Junín".

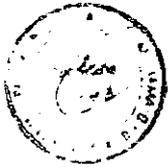
ARTÍCULO 2º: NOTIFICAR, la presente Resolución de Alcaldía, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Obras Públicas, la Subgerencia de Logística y Oficina de Tecnologías de la Información, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO

*Handwritten signature*  
Ing. Jose Eduardo Mariño Arquifino  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO  
OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN  
**RECIBIDO**  
08 NOV 2019  
Hora 12:43 Folio(s) -01-  
Exp. \_\_\_\_\_ Firma *[Signature]*